

DECRETO Nº 4.965.

MAT: Autoriza comprar planchas y caballete de zinc alum, para mantención Sede Social Villa Laja, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Julio 06 de 2016

VISTOS:

1.-Orden de Pedido Nº 117 de fecha 16/05/2016, del Departamento de Obras

2.-Cotizaciones de los proveedores; Ingeniería y Construcción Fica y Cía Ltda R.U.T. 76.771.440-8, Sodimac S.A. R.U.T. 96.792.430-K y Ferretería Gisela Alvarez Ortiz E.I.R.L. R.U.T. 76.353.250-K

- 3.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- **1.-AUTORÍZASE**, la compra de las planchas y caballete bajo la modalidad de Trato Directo con la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FICA Y CÍA LTDA R.UT: 76.771.440-8, por la suma de \$ 400.881 con impuesto incluido, para proveer (14 Planchas de zinc alum de 5000x1250x0,5 mm y 1 Caballete de zinc alum de $7000 \times 1250 \times 0,5$ mm), destinados para mantención Sede social Villa Laja, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley 19.886.
- 2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.
- **3.-ORDENASE,** el pago habiéndose constatado que las planchas y caballete fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 31.02.004, Sp 2, del presupuesto municipal vigente año 2016.
- **4.-PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

MUNIC

JOSE PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- D.O.M.
- D.AF.

ARIO MUA

- SSMM
- Control
- Unidad de Adquisiciones